MEMORIA EXPLICATIVA

En los documentos anexos se detallan las aprobaciones y modificaciones de las tasas solicitadas por el Consejo del Hospital Clínico Veterinario Complutense (HCVC).

- Con fecha 19 de abril de 2024 el Consejo del HCVC aprobó las nuevas tasas que se detallan en el Anexo 1.

a) Por un lado, por parte del Área de Grandes Animales, se solicitó la aprobación de una tasa para posibilitar la hospitalización de équidos en las parideras, aplicable para los Servicios de Medicina de Équidos, Cirugía de Équidos y Servicio de Reproducción. Esta tasa, denominada "**Estancia Box Paridera"**, teniendo en cuenta el gasto en suministros de viruta, heno, piensos, etc., se ha fijado en una base imponible de 24€/día + IVA

b) Además, a consecuencia de la instalación de un equipo de diagnóstico avanzado tipo escáner (**tomografía computarizada -TC**) los Servicios de Diagnóstico por Imagen y de Anestesia solicitaron la aprobación de las tasas necesarias que permitan facturar correctamente los servicios prestados con este equipamiento. En la tabla del anexo 1 se especifican todas las tasas aplicables a pequeños animales (PA) y grandes animales (GA) tanto en horario ordinario, como extraordinario o de tarde, como de urgencia. En la tabla aparecen las tasas desglosadas en base imponible, IVA y PVP.

c) El Servicio de Diagnóstico por Imagen también solicitó la aprobación de nuevas tasas para **procedimientos de investigación** que impliquen el uso de los equipos del Servicio por parte de investigadores externos, con precios diferenciados según el solicitante sea una institución pública o una empresa privada. Estas tasas se especifican en el Anexo

- Con fecha 18 de julio de 2023, el Consejo del HCVC aprobó la subida de las tasas que se detallan a continuación:

a) En primer lugar, se aprobó la subida de la tasa "**PA – Informe TC/RM**" consistente en la elaboración de informes de tomografía computarizada o resonancia magnética en pequeños animales. La tasa constaba de una base imponible de 74,38€, y se aprobó la subida a base imponible de 110,00€ para ajustarla al precio actual de mercado.

b) En segundo lugar, el Consejo del HCVC aprobó la subida de forma generalizada de todas las tasas existentes hasta diciembre de 2023 exceptuando la anteriormente especificada, basando la subida en el valor del IPC general de 2023, establecido en un 3,1%. En el anexo 2 se detalla el listado total de las tasas con la subida proporcional establecida sobre la base imponible.

Madrid, a fecha de firma electrónica

PEREZ ALENZA MARIA DOLORES - DNI 11806095B

Firmado digitalmente por PEREZ ALENZA MARIA DOLORES - DNI 11806095B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-11806095B, sn=PEREZ ALENZA, givenName=MARIA DOLORES, cn=PEREZ ALENZA MARIA DOLORES - DNI 11806095B
Fecha: 2024.11.06 16:23:22 +01'00'

Fdo: María Dolores Pérez Alenza
Directora del Hospital Clínico Veterinario